



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Contabilizada la retención de crédito efectuada en la aplicaciones presupuestarias que han de sufrir bajas.

Emitido informe favorable emitido por el interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 04/04/2024; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

61-2311/131	Retribuciones programa ERACIS PLUS C.P. 20240000005	9.813,21 €
	TOTAL ALTAS	9.813,21 €

BAJAS

11-912/12100	Complemento destino Órganos Gobierno	1.324,84 €
11-912/12101	Complemento específico Órganos de Gobierno	2.000,00 €
11-912/150	Productividad Órganos de Gobierno	1.500,00 €
11-912/16000	Seguridad Social	4.988,37 €
	TOTAL BAJAS	9.813,21 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



C00671a1473608131dc07e81ac040731a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a1473608131dc07e81ac040731a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Antonio Aragón Román	08/04/2024 07:49:50
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	05/04/2024 15:24:07